



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho penal II

Asignatura	Derecho penal II			
Código	V08G080V01404			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptor	Creditos ECTS	Selección	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	García Mosquera, Marta			
Profesorado	García Mosquera, Marta			
Correo-e	mmosquera@uvigo.es			
Web				
Descripción general				

## Competencias de titulación

Código	
A1	Conocer las principales instituciones jurídicas
A8	Ser capaz de argumentar jurídicamente
A9	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica
A11	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
A12	Ser capaz de manejar fuentes jurídicas
A13	Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico
A14	Ser capaz de comprender y de redactar documentos jurídicos
B1	Capacidad de síntesis y análisis
B2	Capacidad de aprender
B3	Capacidad de gestión de la información
B4	Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
B5	Capacidad para organizar y planificar
B6	Resolver problemas de forma efectiva
B7	Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo
B8	Trabajar de forma autónoma con iniciativa
B9	Trabajar de forma colaborativa
B10	Preocupación por la calidad
B11	Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional
B12	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo (habilidades en las relaciones interpersonales)
B13	Trabajar desde una perspectiva comparada, manejando información comparada

## Competencias de materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Capacidad de síntesis y análisis	B1
Capacidad de aprender	B2
Capacidad de gestión de la información	B3
Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones	B4
Capacidad para organizar y planificar	B5
Resolver problemas de forma efectiva	B6
Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo	B7
Trabajar de forma autónoma con iniciativa	B8
Trabajar de forma colaborativa	B9
Preocupación por la calidad	B10

Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional	B11
Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo (habilidades en las relaciones interpersonales)	B12
Trabajar desde una perspectiva comparada, manejando información comparada	B13
Conocer las instituciones comunes a los delitos de Parte Especial	A1
Conocer las técnicas de teoría del delito y consecuencias jurídicas de Derecho penal, así como los problemas de aplicación e interpretación de las normas de Derecho Penal, prestando especial atención a su desarrollo por la doctrina penal española y comparada.	A1
Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del Derecho penal y desarrollar diáléctica jurídica.	A9
Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho penal y abordar su solución de modo interdisciplinar.	A11
Ser capaz de argumentar jurídicamente	A8
Ser capaz de manejar fuentes jurídicas, jurisprudenciales y doctrinales de Derecho penal.	A12
Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico .	A13
Ser capaz de comprender y de redactar documentos jurídicos .	A14

## Contenidos

Tema	
Lección 1. Introducción.	I. Introducción a la parte especial. II. Evolución histórica y Derecho comparado. III. Sistemática.
Lección 2. Delitos contra la vida humana independiente.	I. Homicidio y sus formas. 1. Homicidio. 2. Asesinato. 3. Inducción y auxilio al suicidio. Homicidio-suicidio. La eutanasia.
Lección 3. Delitos contra la vida humana dependiente o en formación.	I. Aborto. II. Lesiones al feto. III. Delitos relativos a la manipulación genética.
Lección 4. Delitos contra la salud y la integridad personal.	I. Lesiones
Lección 5. Delitos contra la libertad.	I. Detenciones ilegales y secuestros. II. Amenazas. III. Coacciones.
Lección 6. Delitos contra la ingeridad moral y trata de seres humanos.	I. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. II. De la trata de seres humanos.
Lección 7. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales	I. Agresiones sexuales. II. Abusos sexuales. III. Abusos y agresiones sexuales a menores de trece años. IV. Acoso sexual. V. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual. VI. Delitos relativos a la prostitución y la corrupción de menores. VII. Disposiciones comunes.
Lección 8. Omisión del deber de socorro	I. Omisión del deber de socorro.
Lección 9. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.	I. Descubrimiento y revelación de secretos. II. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
Lección 10. Delitos contra el honor	I. Calumnia. II. Injuria. III. Disposiciones generales.
Lección 11. Delitos contra las relaciones familiares.	I. Matrimonios ilegales. II. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. III. Delitos contra los derechos y deberes familiares. 1. Quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción de menores al abandono del domicilio. 2. Sustracción de menores. 3. Abandono de familia, menores o incapaces.
Lección 12. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.	I. Hurtos. II. Robos. III. Extorsión. IV. Robo y hurto de uso de vehículos. V. Usurpación. VI. Disposiciones comunes.
Lección 13. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (continuación)	I. Defraudaciones. 1. Estafas. 2. Apropiación indebida. 3. Defraudaciones de fluido eléctrico y análogas. II. Insolvencias punibles. III. Alteración de precios en concursos y subastas públicas. IV. Daños. V. Disposiciones comunes (remisión).
Lección 14. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (continuación)	I. Delitos relativos a la propiedad intelectual, industrial, al mercado y a los consumidores. 1. Delitos relativos a la propiedad intelectual. 2. Delitos relativos a la propiedad industrial. 3. Delitos relativos al mercado y a los consumidores. 4. Corrupción entre particulares. 5. Disposiciones comunes. II. Sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural. III. Delitos societarios. IV. Receptación y blanqueo de capitales.
Lección 15. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	I. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
Lección 16. Delitos contra los derechos de los trabajadores.	I. Delitos contra los derechos de los trabajadores.
Lección 17. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.	I. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
Lección 18. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente	I. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. II. Delitos sobre el patrimonio histórico. III. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. IV. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. V. Disposiciones comunes.

Lección 19. Delitos contra la seguridad colectiva.	I. Delitos de riesgo catastrófico. 1. Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes. 2. Estragos. 3. Delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes. II. Incendios. 1. Delitos de incendio. 2. Incendios forestales. 3. Incendios en zonas no forestales. 4. Incendios en bienes propios. 5. Disposición común.
Lección 20. Delitos contra la seguridad colectiva (continuación).	I. Delitos contra la salud pública. II. Delitos contra la seguridad vial.
Lección 21. Falsedades	I. Falsificación de moneda y efectos timbrados. II. Falsedades documentales. 1. Falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por servicios de telecomunicación. 2. Falsificación de documentos privados. 3. Falsificación de certificados. 4. Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje. III. Disposición general. IV. Usurpación del estado civil. V. Usurpación de funciones públicas e intrusismo.
Lección 22. Delitos contra la Administración Pública.	I. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. II. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. III. Desobediencia y denegación de auxilio. IV. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. V. Cohecho. VI. Tráfico de influencias.
Lección 23. Delitos contra la Administración Pública (continuación)	I. Malversación. II. Fraudes y exacciones ilegales. III. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función. IV. Delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales.
Lección 24. Delitos contra la Administración de Justicia.	I. Prevaricación. II. Omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución. III. Encubrimiento. IV. Realización arbitraria del propio derecho. V. Acusación y denuncia falsas y simulación de delitos. VI. Falso testimonio. VII. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. VIII. Quebrantamiento de condena. IX. Delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional.
Lección 25. Delitos contra la Constitución.	I. Rebelión. II. Delitos contra la Corona. III. Delitos contra las instituciones del Estado y la división de poderes. 1. Delitos contra las Instituciones del Estado. 2. Usurpación de atribuciones. IV. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. 1. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. 2. Delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos.
Lección 26. Delitos contra la Constitución (continuación)	I. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. 1. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la libertad individual. 2. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad. 3. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra los derechos individuales. II. Ultrajes a España.
Lección 27. Delitos contra el orden público.	I. Sedición. II. atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia. III. Desórdenes públicos. IV. Disposición común. V. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. VI. Organizaciones y grupos criminales. VII. Organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo. 1. Organizaciones y grupos terroristas. 2. Delitos de terrorismo.
Lección 28. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional.	I. Delitos de traición. II. Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado. III. Descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la Defensa Nacional.
Lección 29. Delitos contra la Comunidad Internacional.	I. Delitos contra el Derecho de gentes. II. Delitos de genocidio. III. Delitos de lesa humanidad. IV. Delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado. V. Disposiciones comunes. VI. Delito de piratería.
Lección 30. Las faltas.	I. Faltas contra (1) las personas, (2) el patrimonio, (3) los intereses generales, y (4) el orden público. II. Disposiciones comunes a las faltas.
Lección 31. Legislación penal especial. Cuestiones generales.	I. El Derecho penal militar. II. Ley penal y procesal de la navegación aérea. III. Ley Orgánica de represión del contrabando. IV. Legislación sobre régimen jurídico del control de cambios. V. Ley Orgánica del régimen electoral general. VI. Ley Orgánica del Tribunal del Jurado. VII. Otra legislación penal especial.

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	27	67.5	94.5
Resolución de problemas y/o ejercicios	17.5	30	47.5

Tutoría en grupo	2.5	0	2.5
Pruebas de tipo test	2	0	2
Otras	3.5	0	3.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/ou ejercicios relacionados con la materia. El/la alumno/a debe desarrollar las soluciones adecuadas.
Tutoría en grupo	Indicaciones del profesorado al grupo para asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje.

### Atención personalizada

### Evaluación

	Descripción	Calificación
Pruebas de tipo test	Habrán dos pruebas de tipo test, calificadas cada una de ellas de 0 a 10 puntos. La nota media de ambas pruebas constituirá el 50% de la calificación final (el otro 50% corresponde al examen final). Cada una de ellas se hará en la fecha establecida por el/la profesor/a de la materia. Consistirán en preguntas sobre la parte correspondiente del temario, indicado por el/la profesor/a.	50
Otras	EXAMEN FINAL. Consta de dos partes: una parte teórica (puntuada de 0 a 5 puntos) y una parte práctica -caso práctico- (puntuada de 0 a 5 puntos). La suma total de ambas partes de este examen final representa el 50% de la calificación final. Parte teórica: constituye una parte del examen final. Las preguntas que el alumno debe desarrollar se formularán sobre el temario de la materia. Parte práctica: constituye la otra parte del examen final. Consistirá en la resolución de un caso práctico relativo a la parte especial de Derecho penal.	50

### Otros comentarios sobre la Evaluación

#### 1. Primera oportunidad (mayo-junio).

a) Al inicio del curso, el/la alumno/a deberá manifestar su voluntad de acogerse o no al sistema de evaluación continua. A tal fin, el/la profesor/a de la materia le proporcionará un documento que el/la alumno/la deberá cubrir y firmar.

b) El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua, entregando el documento señalado, será evaluado de acuerdo a los criterios previamente establecidos (50% pruebas tipo test- 50% examen final) y no tendrá derecho a ser evaluado en esta primera oportunidad (mayo-junio) conforme a un examen final que represente el 100% de la calificación en la materia.

c) El/la alumno/a que no cubra y entregue el dicho documento no tendrá derecho a ser evaluado conforme al sistema de evaluación continua, pudiendo realizar en esta primera oportunidad un examen final que constituye el 100% de la calificación en la materia. El examen final consta de dos partes: una parte teórica (puntuada de 0 a 5 puntos) y una parte práctica -caso práctico- (puntuada de 0 a 5 puntos).

#### 2. Segunda oportunidad (julio).

Se aplicarán los mismos criterios especificados anteriormente en las letras a), b) y c).

### Fuentes de información

MUNOZ CONDE, Francisco, **Derecho Penal. Parte Especial.**, 18.<sup>a</sup>,

VIVES ANTÓN, T./ORTS BERENGUER, E./CARBONELL MATEU, J. C./GONZÁLEZ CUSSAC, J. L., **Derecho Penal. Parte Especial.**, 3.<sup>a</sup>,

QUERALT JIMÉNEZ, Joan, **Derecho penal español. Parte especial**, 6.<sup>a</sup>,

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.)/MORALES PRATS, Fermín (Coord.), **Comentarios a la parte especial del Derecho Penal**, 9.<sup>a</sup>,

SILVA SÁNCHEZ, Jesús M.<sup>a</sup>/RAGUÉS Y VALLÉS, Ramón/CASTIÑEIRA PALOU, M.<sup>a</sup> Teresa, **Lecciones de Derecho penal. Parte especial**, 3.<sup>a</sup>,

ORTS BERENGUER, Enrique (Ed.), **Derecho Penal. Parte Especial**, 2.<sup>a</sup>,

ARROYO ZAPATERO, Luis, **Comentarios al Código Penal**,

GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis/MATALLÍN EVANGELIO, Ángela/ORTS BERENGUER, Enrique/ROIG TORRES Margarita, **Esquemas de Derecho penal. Parte especial. Tomo VII**, 2.<sup>a</sup>,

MARTÍNEZ BUJÁN PÉREZ, Carlos, **Derecho penal económico y de la empresa**, 2.<sup>a</sup>,

---

## **Recomendaciones**

---